

**ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO
POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL
PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A
DOÑA MARIA SERENISIMA PAREDES CAMPOS Y
DISPONE SU REEMPLAZO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

001462

VALDIVIA, 02 AGO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 929 de fecha 23 de Agosto de 2011, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada;
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta N° 0698, de 28 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que compromete recursos para el desarrollo de proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas en las regiones del Libertador Bernardo O'higgins, Maule, Bio-Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, correspondiente a la selección del mes de diciembre del llamado efectuado por la resolución exenta N° 5649, de fecha 08 de septiembre de 2010 y aprueba nómina de seleccionados mes de Diciembre de 2010;
- 2. Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: Mejoramiento Título II, Serie NM2 N° ST4-2010-250852, Llamado: Térmico Diciembre 2010, a nombre de doña María Serenisima Paredes Campos, cédula de identidad N° 5.911.478-6, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 08 de Febrero de 2011, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien unidades de fomento).
- 3. Copia de resolución exenta N° 338 de fecha 09 de Marzo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga plazo adicional de vigencia, por 180 días corridos, a Certificados de Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para el Acondicionamiento Térmico de la Vivienda, para beneficiarios del comité "Alfa" la comuna de Valdivia.

4. Copia ORD. N° 414 de fecha 21 de Junio de 2012, ingresado por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrito por la Asistente Social de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, doña Karina Peña Barra, mediante el cual se ingresa documentación de la beneficiaria que renuncia, doña María Serenisima Paredes Campos, cédula de identidad N° 5.911.478-6 y de la beneficiaria reemplazante, doña María Valeria Ríos Leiva, cédula de identidad N° 7.965.923-7, para su evaluación.-
5. Carta de fecha 08 de Febrero de 2011, de doña María Paredes Campos, cédula de identidad N° 5.911.478-6, mediante la cual renuncia al subsidio de mejoramiento térmico de vivienda por motivos personales.
6. El informe social suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 05 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a doña María Valéria Ríos Leiva, cédula de identidad N° 7.965.923-7, para reemplazar a doña María Serenisima Paredes Campos, cédula de identidad N° 5.911.478-6, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.
7. El informe de Reemplazos del supervisor técnico del Comité Alfa, suscrito por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña María Cecilia Santana La Rivera, de fecha 03 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba el presupuesto de doña María Valeria Ríos Leiva, cédula de identidad N° 7.965.923-7, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.-
8. La constancia suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 05 de Julio de 2012, mediante el cual se establece que el Comité Alfa no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la renuncia de la beneficiaria doña María Serenisima Paredes Campos, cédula de identidad N° 5.911.478-6, perteneciente al Comité Alfa del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 5 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelto 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	María Valeria Ríos Leiva	7.965.923-7	Diciembre Térmico 2010	María Serenisima Paredes Campos	5.911.478-6	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de doña María Valéria Ríos Leiva, cédula de identidad N° 7.965.923-7, por un periodo de vigencia, desde el 09 de Marzo de 2012 hasta el 09 de Septiembre de 2012, en reemplazo del certificado que fue otorgado a doña María Serenisima Paredes Campos, cédula de identidad N° 5.911.478-6, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

Beatriz Nahuel Toledo
Directora Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



BNT/ GEC/CTV/ XCO/ JCA/ONS/ cfch.
Int. N° 107 del 31.07.2012.

TRANSCRIBIR A:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
6. SECCIÓN PAGO SUBSIDIO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS – Andrea Matus Antecao
7. DEPARTAMENTO JURÍDICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
8. DEPARTAMENTO TÉCNICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
9. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
10. SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA – MARIA CECILIA RIVERA -SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
11. MINISTRO DE FE.
12. EGIS RONALD ZAMBRANO – Avenida Alemania 793, oficina 301 - VALDIVIA.
13. OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia art.7/g

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes

EDUARDO GARCIA DUCMAC
Ministro de Fe

